



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709-2019-MDH/A

Huarmaca, 27 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud de Registro N°8190-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrita por el Sr. Juan Santos Tineo del caserío El Progreso, del distrito de Huarmaca; y el Informe N°788-2019-MDH-GDS, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, con relación al apoyo económico para cubrir gastos de enfermedad del Sr. Andrés Santos Flores;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud de Registro N°8190-2019, suscrita por el Sr. Juan Santos Tineo del caserío El Progreso, del distrito de Huarmaca; solicita apoyo económico para cubrir gastos de operación de su padre Andrés Santos Flores, quien esta delicado de salud, según certificado médico que adjunta, donde se describe el diagnóstico, y no contando con los recursos económicos para solventar los gastos de su tratamiento, recurre a la autoridad municipal solicitando apoyo económico;

Que, mediante Informe N°788-2019-MDH/GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, señala que, al haber evaluado el pedido de subvención, y visto que su clasificación socio económica es **Pobre**, por lo tanto, no le es posible cubrir los gastos del tratamiento quirúrgico de su Padre, según Certificado Médico, considera conveniente brindar el apoyo solicitado con una subvención económica por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 18 de febrero de 2019, da cuenta de la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada por el Sr. Juan Santos Tineo, por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 soles), cuyo egreso se cargará a la Actividad Apoyo Comunal, Rubro 07, según certificación N°0000000027;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Apoyo económico solicitado por el Sr. Juan Santos Tineo, domiciliado en el caserío El Progreso del distrito de Huarmaca, para cubrir gastos de su tratamiento médico de su padre Andrés Santos Flores, por el monto de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 soles), según el siguiente detalle:

N°	N° EXP	BENEFICIARIO (A)	DNI	CASERIO	TOTAL
01	8190	JUAN SANTOS TINEO	451638136	El Progreso	500.00
TOTAL					S/. 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
 QUILORO LARA TINEO
 ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe